

boletín oficial de la provincia



núm. 151



miércoles, 7 de agosto de 2024

C.V.E.: BOPBUR-2024-04098

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOSSERVICIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, MONTES Y AGUAS

Extracto del acuerdo adoptado el día 26 de julio de 2024, por la Junta de Gobierno de la Diputación Provincial de Burgos por el que se convocan subvenciones a entidades locales de la provincia de Burgos para la realización de ferias, concursos y exposiciones de carácter agropecuario, en el año 2024 (FEL2024).

BDNS (Identif.): 777936.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/777936).

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index) y en la página web de la Diputación Provincial de Burgos (http://www.burgos.es), en el apartado de «ayudas y subvenciones».

Primero. - Beneficiarios.

Entidades locales de la provincia de Burgos, con población inferior a 20.000 habitantes, que organicen ferias, concursos o exposiciones de carácter agropecuario durante el año 2024.

Segundo. - Objeto.

Subvencionar la organización y celebración de ferias, concursos, exposiciones, exhibiciones, muestras..., de carácter agropecuario, constituyendo su finalidad la promoción de estas actividades en el medio rural de la provincia de Burgos dado el interés socio-económico de estas actividades para el sector agropecuario. No son objeto de la presente ayuda las ferias exclusivas de artesanía cuyo fin sea la promoción de otros sectores económicos.

Tercero. - Cuantía.

El crédito total asignado a la convocatoria es de 100.000 euros. La cuantía de la subvención será del 75% del importe del presupuesto de gastos que conlleve la organización y celebración de la actividad, y en ningún caso podrá ser superior a las siguientes cantidades:

- 12.000,00 euros para eventos de carácter internacional.
- 6.000,00 euros para eventos de carácter nacional.
- 4.000,00 euros para eventos de carácter regional.
- 2.000,00 euros para eventos de carácter provincial y local.

<u>diputación de burgos</u>



boletín oficial de la provincia



núm. 151



miércoles, 7 de agosto de 2024

Cuarto. - Plazo de presentación de solicitudes.

Las solicitudes se presentarán en el plazo de 20 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Quinto. – Las bases completas, los anexos y demás documentación correspondiente a la presente convocatoria estarán a disposición de los interesados en la sede electrónica de la Diputación Provincial de Burgos: http://www.burgos.es/ayuntamientos/ayudas-y-subvenciones

En Burgos, a 30 de julio de 2024.

El secretario general, José Luis M.ª González de Miguel

diputación de burgos

D.L.: BU - 1 - 1958

bopbur.diputaciondeburgos.es